

Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs.
anticipados en cada trimestre; 9 rs.
en cada mes los particulares de esta
Capital, y 15 rs. los de fuera, franco
de porte.



No se admitirán avisos ni otros docu-
mentos particulares que no vengan
firmados por el SR. JEFE POLÍTICO
de esta provincia y francos de porte,
ni se servirá ninguna reclamacion que
no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 2.º

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me comunica la real orden que sigue:

Por real orden de 20 de julio de 1838, reproducida por otra de 11 de diciembre del año último, se dispuso que los Institutos de Beneficencia se defiendan gratuitamente como pobres en los pleitos que tengan que sostener. Si bien en casos ordinarios debe entenderse la disposicion citada, de modo que ni los curiales, ni los abogados de turno para defensa de los pobres perciban retribucion alguna, los hay extraordinarios en que la importancia de los asuntos exige que se cometan á juriscultos de conocida reputacion y esperiencia. Convencida la Reina (Q. D. G.) de estas razones, y de conformidad con lo consultado en 27 del mes último por el Consejo Real en Secciones de Estado, Gracia y Justicia y Gobernacion, se ha servido resolver:

Primero. Que antes de pedir la competente autorizacion para que puedan litigar los Establecimientos de Beneficencia, califiquen los Gefes políticos la importancia del asunto oyendo á los Consejos provinciales, para resolver sobre la conveniencia de elegir letrado que no sea de turno.

Segundo. Que cuando no se haga declaracion expresa sobre el particular al tiempo de conceder la autorizacion, se entiende que ha de pedirse el nombramiento de abogado de pobres que defienda á la Beneficencia sin retribucion alguna.

Y tercero. Que en los asuntos calificados como de importancia, con arreglo á lo dispuesto anteriormente, se abonen sus honorarios al letrado electo, no siendo de turno. De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, publicacion en el Boletin oficial y demas efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1848. — San Luis.

Lo que se publica en este periódica oficial para

la comun inteligencia. Cáceres 1.º de enero de 1849. — Juan Muñoz Guerra.

ANUNCIO.

El Excmo. Sr. Capitan general de Estremadura con fecha 30 del mes anterior, me dice haber desertado desde la plaza de Olivenza, el soldado del regimiento caballería de Villaviciosa, José Agra Gomez, cuyas señas se anotan á continuacion, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias crean conducentes hasta lograr su captura. Cáceres 1.º de enero de 1849. — Juan Muñoz Guerra.

Señas.-Hijo de Andres y de Josefa Gonzalez, natural de Porto, provincia de Pontevedra, oficio albañil, edad 22 años, estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, color claro, nariz regular, barba ninguna.

El licenciado D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y partido &c.

Por el presente se hace saber á Juan Sanchez Salado, vecino de Quintana de la Serena, de oficio quinquillero, que en la causa que se sigue en este Juzgado contra tres desconocidos al parecer manchegos, que en la noche del 13 al 14 de noviembre último le robaron varios efectos de tienda, estando durmiendo en la ermita arruinada de S. Blas, estramuros de Arroyo del Puerco, he proveido el auto siguiente: "Inorándose el paradero de Juan Sanchez Salado, á pesar de las diligencias practicadas al efecto, ofrezcásele esta causa por medio de insercion que tendrá lugar en los Boletines oficiales de las dos provincias de Cáceres y Badajoz, con apercibimiento de que sino se presentare por sí ó por procurador competentemente autorizado á decir de su derecho en este Juzgado, se le habrá por desistido de las acciones que criminal y civilmente le correspondan. Proveido por el Sr. Lic. D. Pas-

casio Fernandez, Juez de primera instancia. Cáceres y diciembre 31 de 1848.—L. Fernandez.—Antemi—D. Diego Ladron de Guevara.” Y para que tenga efecto lo mandado en el auto inserto y su insercion en el Boletin oficial de esta provincia he acordado se espida el presente. Dado en Cáceres á 31 de diciembre de 1848.—L. Pascasio Fernandez.—Por su mandado, D. Diego Ladron de Guevara.

Don Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes con que fueron dotadas las capellanías fundadas en esta villa, por Domingo Sanchez del Risco y Ana Dias Morera, cuya adquisicion reclaman Benito y Blas Padilla, y Juan de Nepomuceno Marquez, vecinos de la misma, para que en el término de treinta dias de como este anuncio se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducir la accion de que se crean asistidos; advertidos de que pasado dicho término, proveeré en los autos lo que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alburquerque á 23 de diciembre de 1848.—Patricio Torre Isunza.—Higinio Duarte.

RECUERDOS

DE

UN VIAJE EN ESPAÑA.

APUNTES HISTÓRICOS, ESCENAS DE COSTUMBRES,
MONUMENTOS, TRADICIONES, CUADROS PINTORESCOS,
CUENTOS, ANECDOTAS, ROMERIAS,
FIESTAS POPULARES, ETC.

PROSPECTO.

Vindicar á nuestra pátria de las groseras calumnias de que ha sido blanco por parte de los extranjeros que la han visitado; bosquejar ligera pero exactamente nuestras singulares y venerandas costumbres; llevar al lector á que asista á las bulliciosas fiestas de nuestros campesinos y á sus alegres romerías; presensar en relieve los hechos notables de nuestra historia y las maravillas artísticas de nuestros monumentos, referir las antiguas tradiciones y poéticas consejas, en presencia de los lugares mismos que las sirven de apoyo; en una palabra, dar á conocer nuestra *España* como es en sí hoy, con sus bellezas y sus defectos, tal es el objeto que se ha propuesto el autor en la presente obra. Tan vasto plan, requería acaso cualidades superiores á las que en sí reconoce, pero no será esta la primera vez que suple á la capacidad el buen deseo, y si por desgracia le ha faltado el acierto en el desempeño, espera al menos hallar indulgencia confiado en lo útil del pensamiento. Razones de delicadeza que acaso los lectores podrán apreciar en su justo valor algun dia, nos imponen silencio

sobre el mérito literario de esta produccion; el público va á juzgarla muy pronto y á su fallo la sometemos con completa confianza. Diremos, sin embargo, y esta opinion no es sólo nuestra, sino tambien de las personas de algun valer que la han examinado, que por ser la obra enteramente nueva en la forma y en la esencia, por su amenidad, por el interés que inspira desde la primera página, y por los términos en que está escrita, no habrá nadie, cualquiera que sea su edad, sexo ó condicion, que no encuentre en ella algo que le agrade: su estructura verdaderamente dramática, la infinita variedad de los cuadros, el crecido número de los personajes, y la extraordinaria animacion de las escenas, le dan cierto carácter de originalidad y una tintura local, bastante por sí para hacerla recomendable sino lo fuese ya por otras cualidades. Mucho nos equivocamos, ó los *Recuerdos de un Viaje en España* han de ser con el tiempo un libro popular, *un libro para todos*. La entrega primera que ha de publicarse, casi al mismo tiempo que este prospecto, se encargará de corroborar ó desmentir la opinion que dejamos sentada.

Bien hubiéramos querido revelar desde luego el nombre del autor; pero motivos respetables se oponen á ello. Por fortuna el silencio que nos imponemos no es absoluto, sino condicional; si la obra gusta, como esperamos, si el público la acoje con benevolencia, y desea conocer al que la ha escrito, no solo publicaremos su nombre, sino que regalaremos á los suscritores su retrato perfectamente litografiado, de tamaño á propósito, para que se pueda encuadernar al principio del primer volumen. Este método, aunque nuevo en lo relativo á los libros, no lo es en la escena, y nosotros lo adoptamos porque tenemos la opinion de que un nombre no dice lo bastante por sí solo en pró ni en contra de un escrito; la esperiencia tiene demostrado que hombres eminentes han hecho cosas muy malas, así como hay producciones sublimes que han salido á luz con nombres oscuros. Tenemos otros motivos para cubrirnos temporalmente con el velo del misterio en esta parte; pronto los diremos y estamos seguros que entonces se nos hará justicia. Réstanos añadir dos palabras acerca del plan de la obra y de su método de publicacion.

Combinar los intereses del público con los del editor en una obra destinada casi esclusivamente á servir de regalo, era problema mas difícil de resolver que lo que á primera vista parece. Si la obra habia de llenar todas las condiciones de su vasto plan, no podia menos de ser voluminosa, y siéndolo, era imposible darla la aplicacion que deseábamos; por fortuna su misma naturaleza se presta á las necesarias subdivisiones para el fin que nos propusimos, y adoptando este método hemos vencido todos los inconvenientes. Vamos á esplicarnos: los *Recuerdos de un viaje en España* constarán de seis partes enteramente independientes unas de otras, sin que por esto dejen reunidas de formar un conjunto homogéneo; cada parte se subdividirá todavía en seis entregas, y cada entrega formará tambien por sí un cuadro completo, de manera que ya sea que el lector posea la obra entera, una de sus partes ó una de sus entregas nada mas, siempre vendrá á tener un todo perfecto. Este método no ofrece la menor dificultad, y en el mismo *Museo de las Familias* lo estamos practicando; cada número por sí es in-

dependiente, y sin embargo, los 12 del año forman un tomo, y la colección completa del *Museo* consta ya de seis tomos. Si la obra de que se trata fuese una novela ó una historia, este sistema no podía aplicarse; pero siendo una colección de cuadros y escenas que varían hasta lo infinito, el autor ha podido circunscribirse en términos que nada quede pendiente de una entrega para otra, ni menos de una parte para la siguiente. La única dificultad consistía en que las entregas y las partes no podían tener exactamente el mismo número de pliegos de impresión, sino tantos cada uno como exija la materia; pero esta dificultad, si tal puede llamarse, era fácil de vencer. Las entregas y las partes tendrán, pues, el número de páginas necesarias para encerrar la materia que respectivamente les esté destinada según el plan general, sujetando la impresión al manuscrito, no el manuscrito á la impresión.

Las seis partes de que consta la obra se dividen de este modo: 1.^a *Castilla la Vieja y Leon*; 2.^a *Asurias, Galicia y Provincias Vascongadas*; 3.^a *La Rioja, Argon y Navarra*; 4.^a *Valencia y Cataluña*; 5.^a *Andalucía y la Mancha*; 6.^a *Extremadura y Castilla la Nueva*, con inclusión de Madrid.

LAMINAS MAGNIFICAS.

Hemos traído del extranjero una colección de 45 láminas que representan vistas de nuestros mejores monumentos y de los trajes mas pintorescos de nuestras provincias; las de trajes que son 20, están iluminadas con extraordinaria perfección y bellísimos colores, y las 25 que representan vistas, tan perfectas como las de trajes, están estampadas en negro sobre color. Estas láminas, iguales en tamaño á la obra, las daremos aparte, divididas en seis entregas de á seis ú ocho láminas cada una, advirtiéndole que cada entrega de láminas corresponderá á una de las seis partes en que se divide el texto. No siendo posible regalar las láminas á nadie por el mucho costo que nos han tenido, los que quieran recibirlas deberán pagar 8 rs. por cada entrega de ellas, adelantados en Madrid, y 10 en provincia, siendo de nuestra cuenta los portes. Los que paguen de una vez toda la colección ó sea las seis entregas, abonarán solo 40 rs. en Madrid y 50 en provincia. La primera entrega de láminas se repartirá en el mes de enero próximo (actual) y las demás con la primera entrega de cada una de las partes de la obra; los que hayan pagado de una vez toda la colección la recibirán completa en enero. Las muestras de láminas pueden verse en el despacho de Madrid y en casa de todos los corresponsales del establecimiento, á quienes se ha remitido una de cada clase para este fin, en el bien entendido que la colección es completamente igual á las muestras. Las láminas no pueden enviarse á provincias por el correo, porque se estropearían, y se mandarán á los corresponsales en la remesa mensual del establecimiento para que estos las entreguen á los suscritores. Siendo muy corto el número de colecciones de láminas que hemos traído, y no habiendo posibilidad de reponerlas, es nuestro deber advertir que en el caso de que falten, serán preferidos los primeros que se suscriban, y en igualdad de circunstancias los que paguen la colección de una vez.

Bases y condiciones de la suscripción.

Los *Recuerdos de un Viaje en España*, constarán de seis partes divididas cada una en seis entregas; las partes tendrán 18 á 20 pliegos de impresión iguales á las dos páginas que van de muestra en el prospecto, y las entregas de tres á cuatro pliegos. Toda la obra tendrá un considerable número de grabados en el texto, y además 45 láminas aparte que se pagarán también por separado. Cada una de las partes formará un libro independiente y se darán con la última entrega respectiva, índices, portadas y cubiertas para la encuadernación.

Todos los meses desde enero próximo se repartirá una entrega el día 25 en Madrid, remitiéndose á provincia por los correos inmediatos, de modo que cada seis meses quedará completa una parte.

Los que se suscriban al *Museo de las Familias* y adelanten el importe del año próximo (actual) de 1849, en los términos que se establecen en el prospecto de dicho Museo, recibirán gratis con los números del periódico, las entregas de la obra que anunciamos pertenecientes al referido año. Los que no sean suscritores al Museo, pero sí á cualquiera otra de las publicaciones del Establecimiento, y quieran recibir la obra, pagarán 2 rs. por entrega en Madrid ó 10 rs. por toda una parte si adelantan su importe de una vez; en provincia no se admiten suscripciones por menos de una parte á razón de 12 rs. adelantados. A los que no sean suscritores del Establecimiento se exigirá un real mas por entrega ó una peseta de aumento por parte, lo mismo en Madrid que en provincia.

La entrega primera de la obra se repartirá á principio de diciembre (pasado), en vez de hacerlo el 25 de enero próximo (actual), para que sirva de muestra, y con igual fin, tanto esta entrega como una lámina de cada clase, se enseñarán al que quiera en el despacho de Madrid y en todas las comisiones de provincia. Las demás entregas de la obra se repartirán una cada mes desde febrero inclusive en adelante; la primera entrega de láminas se dará en enero, y las siguientes una al principiar cada una de las partes del texto. Los que paguen de una vez toda la colección, la recibirán junta en enero también.

Se suscribe á esta obra en los mismos puntos que á las demás publicaciones del editor Mellado.

En Cáceres, en la Imprenta-Librería de la Viuda de Búrgos.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA

DE D. RAMON M. NARVAEZ,

por D. M. C. y G., y D. A. L.

PROSPECTO.

Hay en la historia hombres que por sí solos constituyen una época, que dan nombre á su siglo y que personifican, por decirlo así, los sucesos de que fueron contemporáneos. Las ciencias, las artes, las letras, la política, han tenido siempre un príncipe, una especie de oráculo que por sus talen-

tos ó por su valor, por sus virtudes ó por las circunstancias que le rodearon, ha venido á ser el monopolista y el poseedor de los secretos de aquellas. Bacon y Voltaire, Apeles y Murillo, Homero y Cervantes, César y Napoleon dejaron, cada uno en su especialidad, impreso el sello de su ingenio. Pues bien, de la misma manera que hay hombres-épocas, así también hay hombres-situaciones. Ciceron salvando á la república romana de los planes liberticidas de Catilina; Richelieu, Cisneros, Robespierre, son otros tantos ejemplos históricos de lo que decimos. Y trasladándonos á tiempos más próximos y concretándonos á nuestro país, ¿qué han sido Calomarde y Espartero? ¿qué es ahora el general NARVAEZ?

Escribir, pues, la historia de una época es escribir la del personaje que le dió su nombre; escribir la historia de una situación es relatar los hechos del que llegó á dominarla.

Convencidos de esta verdad, hemos querido ponerla en práctica aplicada á nuestros hombres y á nuestras circunstancias; y en tal concepto hemos emprendido la publicación de la presente obra, no solo para dar á conocer en ella al personaje que hoy rije los destinos del país, y cuyo solo nombre ha bastado para sostener desde hace cinco años un partido tantas veces amenazado de su ruina, sino también para poner bajo el dominio del público los acontecimientos bajo cuya realización ha contribuido aquel personaje con su influjo, y analizar y comentar filosóficamente las vicisitudes políticas en que ha tenido una parte tan activa. Inútil es, por lo tanto, recomendar la importancia de nuestro trabajo.

DON RAMON MARIA NARVAEZ, alabado por unos y vituperado por otros, es el objeto de la publicación que nos atrevemos á emprender. La infancia de este hombre notable está enlazada con la infancia de la libertad en España; su juventud guerrera participa de las glorias y de los desastres de una lucha fratricida; su nombre político va unido á hechos que han ocasionado grandes variaciones en los gobiernos: de su infancia, de su juventud y de su política trataremos, por consiguiente, en el curso de esta historia, emitiendo nuestra opinión franca y lealmente para que como militar, como político y como gobernante sea conocido del país. En ello, además de hacer un servicio á nuestros conciudadanos, tenemos por principal interés descubrir las llagas del cuerpo político, amenazado de disolución por efecto de bastardas pasiones alimentadas en el seno de las banderías.

Agentes enteramente á ellas, ni atacaremos por sistema las acciones del general NARVAEZ, ni elogiaremos por adulación sus hechos ó su conducta. Imparciales por carácter y por nuestra posición, le consideraremos como si ni aun en España hubiera nacido. La VERDAD y solo la VERDAD diremos al escribir esta historia; y si aun así herimos susceptibilidades, nos ofrecemos en holocausto de nuestros ídolos, la VERDAD y la RAZÓN.

Para conseguir el objeto que nos hemos propuesto, tenemos á la mano los datos y las noticias suficientes; sabemos cuanto ha precedido á los golpes de Estado, y podemos revelar muchos hechos que se han procurado encubrir con el velo de la conveniencia.

A medida que adelantemos en la publicación de

esta obra, esperamos por consiguiente, aumentar el interés de nuestros lectores; no perdiendo nunca de vista, en todas las ocasiones que se nos presenten, el reclamar justicia para los vencidos; justicia para los contendientes; justicia para los vencedores. A todos los juzgaremos con la imparcialidad, fidelidad y exactitud que exige el interés de la historia, haciendo conocer en ello el único objeto que preside á nuestros designios. A conseguirlo se encaminarán todos los esfuerzos que nos sean permitidos, á fin de que cuando el público haya leído la historia que le ofrecemos, pueda concedernos sin dificultad el título de veraces con que siempre nos hemos honrado.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra se repartirá por entregas de á 16 páginas, en cuarto mayor, en papel satinado y glaseado y tipos elegantes, como el prospecto.

Cada entrega con una linda cubierta de color, costará 2 reales en Madrid y 2 y medio en provincia franco de porte, pagado en el acto de recibirla: en el extranjero y Ultramar 3 rs. Para cada tomo daremos también la correspondiente cubierta.

La primera entrega se publicará á principios de enero próximo (actual).

A los suscritores que adelanten el importe de 10 entregas se les darán *gratis* el retrato del GENERAL NARVAEZ y las láminas de los sucesos más notables de su vida, siendo uno y otras del tamaño de la obra y perfectamente litografiados.

Los pedidos y reclamaciones se dirigirán á D. Mariano Carreras y Gonzalez, calle de la Flor Alta, número 3.

Al fin de la obra se insertará la lista de los señores suscritores que gusten dar sus nombres.

Se suscribe en Cáceres en la librería de la Viuda de Búrgos.

ANUNCIO.

En las Dehesillas de los Labradores, término de esta ciudad, aparecieron hace cosa de quince días, extraviadas y sin saber quien sea su dueño, las reses vacunas siguientes:

Un novillo de dos años, pelo color de trigo blanco, vizco-prieto, hoja de higuera en la oreja derecha y hendida la izquierda; sin hierro.

Otro de la misma edad y señal que el anterior, pelo rubio oscuro; sin hierro.

Una novilla de dos años, pelo colorado, hierro S en la llana derecha, ramisaco por delante en la oreja izquierda y en la derecha muesca por abajo.

Lo que se inserta en el Boletín de la provincia para que llegando á conocimiento de sus dueños se presenten á su recojido. Trujillo y diciembre 27 de 1848.—Antonio Nevado.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.